

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.
A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 1.º tomamos las siguientes noticias:

—La última sesión de la sociedad económica matritense ha sido importante, pues además de haberse aprobado dos dictámenes de la comisión permanente de sociedades y el respectivo á la de la manifestación del círculo de la Union Mercantil para regenerar el comercio é industria de España, tomó en consideración y acordó pasase á una comisión especial una proposición de su antiguo y entendido socio Sr. D. Francisco Hilarion Bravo, pidiendo se sirviera acordar se represente al Congreso de los diputados y gobierno de S. M. para que, por ahora y mientras se preparan mas fundamentales reformas en nuestro sistema tributario, el importe presupuestado de la contribución de consumos se reparta y recaude de los espendedores de toda clase de frutos y efectos al pormenor, distribuyéndose entre sí la cuota que corresponda á cada vendedor y mercader, como se hace con el subsidio industrial y de comercio, quedando en libertad de indemnizarse del consumidor sin intervención ninguna de la administración.

—Leemos en *La Correspondencia* lo siguiente:

• *La Iberia* dedica ayer un artículo al examen de cuestiones económicas, y en él pide se adopten, entre otras, las siguientes disposiciones legales ó administrativas:

La colocación de todos los cesantes con sueldo, no imposibilitados por alguna causa justa, y el ingreso de los retirados de Guerra y Marina, que no cuenten sesenta años de edad, en destinos civiles, para los cuales tuviesen la aptitud necesaria.

Prohibición absoluta de conceder jubilaciones hasta después de haber cumplido los interesados la edad de sesenta y cinco años.

Supresión de la Junta de clases pasivas.

Una ley de empleados que ponga coto á las ambiciones.

Refundición de algunas direcciones en los ministerios de Hacienda y Gobernación.

La Iberia después de enunciar estas y otras reformas dice que no conserva la ilusión de que ninguna de sus observaciones será atendida por este ministerio ni por las actuales Cortes.

Nosotros contestaremos al diario progresista con los hechos. Antes de que nuestro colega reclamara las disposiciones indicadas, las habian propuesto ya el señor Alouso Martinez y sus compañeros de gabinete.

La colocación de todos los cesantes con sueldo

es una medida adoptada y aprobada en el reglamento que debe publicarse en breve.

La prohibición de conceder jubilaciones hasta los 65 años de edad, está consignada en el artículo 15 del proyecto de ley de presupuestos que dice así: «Los empleados de las diversas carreras civiles de la administración pública no obtendrán jubilación en caso alguno si no cuenta 65 años de edad cumplidos.»

La supresión de la Junta de clases pasivas la encontrará nuestro colega en la nota que precede al presupuesto de Hacienda, y que se consigna en los siguientes términos:

«Junta de clases pasivas.—Se baja la totalidad del crédito asignado para este servicio en el presupuesto de 1865-66, importante á una suma de 63,100 escudos por supresión de la espresada Junta, cuyo cometido estará desde 1.º de julio próximo á cargo de la secretaría del ministerio y al de la dirección general del Tesoro.»

La ley de empleados puede considerarse como un hecho.

La refundición de algunas direcciones, ya sabe *La Iberia* que se realizó la de Loterías y se realizará pronto la de la Junta de clases pasivas y las de Beneficencia y Sanidad.

Vea *La Iberia* cómo el gobierno se adelanta á sus deseos, á pesar de que el diario progresista juzga apasionadamente sus propósitos y tendencias.

—Por real órden de 17 de febrero, espedita por el ministerio de Hacienda, S. M. la Reina, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, ha tenido á bien resolver:

1.º Que en el párrafo tercero del artículo 552 de las Ordenanzas de Aduanas, donde dice «los minerales de hierro españoles en su transporte por cabotaje, se entienda «los minerales españoles en su transporte por cabotaje.»

2.º Que los minerales y metales en su circulación por cabotaje no están exentos de los derechos de faros y fondeadero.

Y 3.º Que la inteligencia que segun queda indicado corresponde dar al precitado art. 552 y la exención consiguiente de los impuestos de carga y descarga se entienda que ha de regir únicamente para lo sucesivo y respecto de los derechos pendientes de cobro.»

—Las secciones del Congreso autorizaron ayer la lectura de la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Se declaran exentas de toda contribución por término de diez años, á contar desde la fecha de esta ley, cualesquiera industrias nue-

vas que, empleando primeras materias nacionales, se introduzcan en el reino.

Se reputa nueva para los efectos de la presente ley toda fabricación no practicada hasta ahora en España.

Art. 2.º De igual beneficio disfrutará todo procedimiento fabril que aun recayendo sobre una industria ya practicada en España, induzca algun aumento ó mejora en su producción.

En este caso las industrias pagarán con arreglo á las tarifas vigentes, y la exención se limitará á la diferencia entre la cuota que satisface el antiguo y la que debería satisfacer el nuevo procedimiento.

Art. 3.º Toda industria nueva ó procedimiento fabril á que se refieren los artículos anteriores, si emplearen primeras materias extranjeras, y gozarán de la misma exención por el plazo de cinco años.

Art. 4.º Los edificios que se construyan para estos objetos quedarán exentos de toda contribución durante diez años.

Art. 5.º Se cederán por el precio de tasación á los particulares ó compañías industriales á quienes alcanzare esta ley, los terrenos de dominio público que hayan de ocupar para el aprovechamiento de las aguas como fuerza motriz, ó para la construcción de edificios y sus dependencias. Estos terrenos se pagarán en los mismos plazos y términos que los bienes nacionales.

Art. 6.º Los empleados, dependientes y obreros de estas empresas industriales, gozarán del beneficio de vecindad para el aprovechamiento de leñas, pastos y demás disfrutes comunes en los pueblos en cuyo término se establezcan.

Art. 7.º Siempre que las fábricas á que se refiere esta ley se hallen situadas fuera del radio fiscal de las poblaciones, estarán asimismo exentas del pago de los derechos de consumo.

Art. 8.º Se declaran libres de derechos de introducción las máquinas, instrumentos ó herramientas necesarias á las nuevas industrias ó procedimientos, por tiempo de diez años ó de cinco, segun los casos que determinan los artículos primero y tercero.

Art. 9.º La Dirección general de Contribuciones formará y publicará en el término de tres meses el registro de las industrias que existen en España, sujetas al pago de contribución, espresando los procedimientos ó sistemas mecánicos que en ellas se emplean, y se considerarán para los efectos de esta ley como nuevos en el país las industrias ó procedimientos que no aparezcan comprendidos en el mencionado registro.

Art. 10. La propiedad, así mueble como raíz,

el capital de los extranjeros dedicados al establecimiento de estas empresas industriales, se hallarán bajo la especial protección del Estado, y quedarán además exentos de represalias, confiscaciones ó embargos por causa de guerra.

Art. 11. Los particulares y compañías industriales que pretendan obtener los beneficios de la presente ley, acudirán al ministerio de Fomento, el cual dentro del plazo de tres meses circulará las órdenes oportunas para el otorgamiento de las franquicias y ejercicio de los derechos que esta ley les concede.

Art. 12. Los plazos señalados en esta ley empezarán á contarse desde la fecha en que se espidan las órdenes á que se refiere el artículo anterior.

Art. 13. Los gobernadores de provincia dispondrán toda la protección que cupiera dentro de los límites de su autoridad á estas empresas industriales, cuidando al mismo tiempo de impedir cualesquiera fraudes ó abusos que pudieran cometer á título de franquicias ó derechos.

Palacio del Congreso 27 de febrero de 1866.—Eduardo Gasset y Artimo.—Bartolomé Romero Leal.—Manuel Colmeiro.—El marqués de Figueroa.—Pedro Campos de Orellana.—Carlos Navarro.—Joaquín de Chinchilla.

—Ayer se ha asegurado que los buques peruanos *Independencia* y *Huascar*, que se habian reunido recientemente en Bresth y échose al mar juntos, tuvieron que arribar de nuevo al mismo puerto por consecuencia del mal tiempo; pero hoy ó ayer salieron de nuevo con rumbo al Sur. No será difícil por lo tanto que pronto se sepa que han cruzado por delante de nuestras costas, pues es posible que se dirijan á Gibraltar ó Lisboa á completar su armamento.

—Ayer ha sido recibida por el señor ministro de Hacienda la comisión de Diputados representantes de provincias agrícolas, que han ido á pedirle alguna modificación en la medida consignada en el proyecto de ley de presupuestos, respecto á la libertad de importación de cereales con sujeción á las tarifas que se establecen. El Sr. Alonso Martinez ha escuchado con la consideración debida las indicaciones de la comisión, si bien ha declarado que no podía renunciar al pensamiento en principio, por mas que se encuentre dispuesta á aceptar una amplia discusión respecto á los detalles, que, como es sabido, son de grande importancia.

—La deuda flotante del Tesoro representada por efectos públicos importaba en 1.º de enero, segun el estado que hoy publica la *Gaceta*, ciento cuarenta millones, ochenta y nueve mil ochocientos

— 91 —

—Hemos visto en los primeros días mucho bueno, y ahora vamos tropezando con algo malo: aguardemos al mes de mayo.....; dicen que entonces brilla París en todo su esplendor.

—Sí, señor conde, con la primavera que juegan los jardineros. Yo prefiero la que nos envía Dios.

En aquel momento un criado entró á anunciar la visita de Mr. Kermingan, el armador anciano y arruinado que habia simpatizado tanto con Gabriel el día que comió en casa de monsieur de Lalonde.

IX.

LA DESCONOCIDA.

En la disposición de ánimo en que se encontraba Gabriel, nada podia serle mas agradable que la vista del rudo breton, que era en primer lugar extraño á todo lo que le preocupaba y que le habia inspirado desde luego, como sabemos, viva simpatía.

—Habeis tenido la atención de ir á mi casa, señor conde, dijo Kermingan estrechando con cordialidad la mano que el jóven le tendia, y reconocido á la amistad que manifestais á este pobre anciano, vengo á demostraros mi gratitud.

—Mucho sentí no encontraros en casa, repuso Gabriel indicando á su interlocutor un asiento y

16

— 94 —

mingan la seguridad de que su opinion triunfaba, y repuso:

—¡Sois la misma prudencia! Yo no me creo mas que un pobre plebeyo, pero pertenezco á una provincia en donde la nobleza es respetada porque no ha dejado de hacerse respetar, y entre nosotros es una falta un casamiento desigual, aunque le aconsejen el interés ó la avaricia.... Estas, como dice Lalonde, son ideas rancias, pero con ellas he nacido y con ellas moriré. Ahora perdonadme esta intempestiva digresion..... ¡Oh! ¡Cuando me conocais mas, vereis que soy un viejo insoponible!

—No será cuando me hagais pasar un rato tan agradable como el de hoy.

La conversacion no dejó de ser animada mientras estuvieron juntos aquellos dos hombres de tan diferentes edades y fortunas, y cuando despues de una hora Mr. Kermingan se despidió, Gabriel no pudo menos de confesarse que la amistad de este amable anciano era otro de los favores que tenia que agradecer al excelente Mr. Lalonde.

Eran las dos, el día estaba hermoso, y Gabriel llamó y pidió el coche para ir al Museo, ocupación diaria para él, y quizá la mas grata que habia disfrutado en París.

Mucha gente habia en el salon cuadrado, pero en la galería de Apolo veíanse apenas algunos aficionados; y como allí era donde precisamente es-

— 95 —

taban los lienzos favoritos de Gabriel, hécia allí encaminó sus pasos.

Habíase ya detenido muchas veces ante la *Adoracion de los pastores*, de Zurbarán, autor que le agradaba sobremanera, y á ella se dirigia cuando observó que á corta distancia del cuadro habia dos mujeres instaladas allí como en su propia casa.

Gabriel continuó avanzando siempre, y entonces pudo darse cuenta de lo que era. Tratábase de una copia del lienzo de las dos mujeres agrupadas ante la creación del gran artista español; la una tenia unos cincuenta años de edad, y estaba ataviada con un traje de aldeana, tan raro y caprichoso, que el conde no recordaba haber visto ninguno semejante. Estaba sentada en una pequeña silla de tijera, y trabajaba vivamente en una gruesa calceta de lana azul. Era esta aldeana, pequeña, robusta, y su rostro, vulgar á primera vista, mostraba, despues de examinarle despacio, bondad y resolución.

A dos pasos de ella, en otra silla igual y ante un caballete que mostraba ya casi reproducida la *Adoracion de los pastores*, veíase otra mujer que dando por completo la espalda á Gabriel, no le permitia juzgar si era ó no jóven y linda. Solo una cosa conoció desde luego en ella Gabriel: su predilección por su cuadro favorito.

El jóven conde, tímido aun mas que prudente, no se atrevió á acercarse á examinar á la artista y

tos sesenta cinco escudos 817 milésimas. En todo el mes indicado, y hasta 1.º de febrero, tuvo un aumento la misma deuda por giros y anticipos de 150.871,159.041; la disminución ascendió a la suma de 7.888,368.299, importando la referida deuda flotante en 1.º de febrero 142,982,790 escudos 802 milésimas.

—Las secciones del Congreso han autorizado ayer la lectura de las siguientes proposiciones de ley: del Sr. Ortiz de Zárate y otros, sobre fomento de la población rural; del Sr. Casanueva reformando algunos artículos de la ley de Enjuiciamiento civil.

—Por la dirección de telégrafos se han pasado al ministerio de Ultramar dos proyectos de reglamento para plantear y desarrollar el servicio telegráfico en las islas de Puerto-Rico y Filipinas.

—Ha llegado á esta corte Mr. Joseph Joel Ellis, uno de los primeros capitalistas de Londres. Su objeto, según parece, es entrar en negocios financieros importantes y tomar parte en empresas de ferro-carriles, canales de riego, etc., etc. Le acompaña D. Guillermo Estéban Balleras, persona muy conocida en esta capital.

CORREO DE PROVINCIAS.

ALICANTE.—Por los nuevos detalles que hoy recibimos referentes al terrible incendio ocurrido hace pocos días en la botica del Sr. Soler de Alicante, se sabe que, á pesar de haberse dicho no habían ocurrido desgracias personales, hay, por el contrario, que lamentar algunas.

Habiéndose desplomado el piso tercero de una crugia interior al poco tiempo de haberse declarado el terrible elemento devorador, cinco individuos sobre la cual trabajaban cayeron desde la imponente altura hasta el suelo del edificio envueltos entre los escombros. A los pocos instantes cayeron también desde una grande elevación otros tres. Milagrosamente de estos ocho individuos solo resultaron dos heridos de gravedad y los demás contusos con ligeras lesiones. El incendio, como hemos dicho, quedó aislado en la madrugada del domingo, si bien fué necesario trabajar todo el día y la noche siguiente, pues el fuego se reprodujo en algunos puntos por efecto de los hundimientos interiores que iba ocasionando la concentración del voraz elemento. La circunstancia de ser nuevas y de maciza sillería las dos casas destruidas, ha contribuido poderosamente á que puedan salvarse los edificios contiguos.

Las pérdidas sufridas por el Sr. Soler y Estruch, y por la familia que habitaba la casa de la esquina, son de gran consideración; bastando decir que nada estaba asegurado. Hoy aquellos sólidos edificios, de los que solo quedan las fachadas y las paredes maestras, que ya han empezado á demolerse por su estado ruinoso, se ven convertidos en humeantes escombros. Réstanos decir, para terminar estos renglones, que las autoridades superiores y locales, las fuerzas de la guarnición, la Guardia civil, los carabineros y los ingenieros, arquitectos y maestros de obras, han cumplido sus deberes de una manera digna de todo elogio.

CATALUÑA.—El sub-cabo de mozos José Arolles, de la escuadra de Sallent (Barcelona), descubrió el día 27 del pasado en Tarragona una máquina para fabricar moneda falsa, con todos los enseres necesarios, en especial una gran variedad de cuños muy bien grabados para elaborar entre otras monedas onzas de oro del año de 1802, y piezas de 100 y 80 rs. Parece que se trataba de fabricar moneda en grande escala.

PALENCIA.—Dice el *Porvenir Palentino* del día 1.º:

«Anteayer hubo junta de agricultura bajo la presidencia del señor Gobernador. Nuestros lectores ya saben que en la última reunion se acordó no abandonar por un momento el importante proyecto de enlace en esta capital del ferro-carril de Aragón comprendido ya en el plan de la conveniencia pública. Tampoco habrán olvidado que el celoso diputado D. Crisanto Herrero, significó por medio de una atenta carta que no solo estaba conforme con aquel pensamiento, sino que prometía apoyarle hasta donde alcanzasen sus fuerzas.

La junta de Agricultura en la última reunion recordando aquel pensamiento lo puso á discusión preferente con el aplauso y asentimiento de cuantas personas la componen. Su acuerdo fué invitar á todas las corporaciones de importancia de la provincia para que representen al Congreso de señores diputados la necesidad de que el enlace de la línea que se proyecta construir se verifique en esta capital de donde arranca la línea del Noroeste. Esta pretension, sobre ser noble y justa, es igualmente importante para los diputados de Leon, Asturias y provincias gallegas.

Al aplaudir el celo con que los individuos de la indicada junta miran los intereses del país, estamos en el caso de recomendar á las corporaciones invitadas redacten lo antes posible la exposicion para enviársela á nuestros celosos diputados que están en el caso de no abandonar por un momento tan importante proyecto.

CORREO ESTRANJERO.

CHILE.—La mala del Pacifico que llegará hoy á Southampton, nos traerá noticias de Lima del 28 de enero y de Valparaiso del 17 del mismo mes. El 14 debió recibir el brigadier Mendiz Nuñez las instrucciones que se enviaron á su antecesor por el correo del 2 de diciembre, después de conocerse en Madrid el rompimiento de las hostilidades con Chile; de manera que no es probable sepamos hasta el 15 de marzo que nuestra escuadra ha tomado la ofensiva.

Solo en el caso de que los chilo-peruanos hubieran atacado á los buques españoles, podríamos tener noticias importantes; pero muchas personas dudan que aun siendo los agresores nuestros contrarios, haya acontecido ningun hecho de guerra antes del 17 de enero, tomando en cuenta las distancias en aquella dilatada costa.

Como los dos buques chilenos no se habrán atrevido nunca á medirse solos con nuestras fragatas, es de esperar que la alianza chilo-peruana nos proporcionará: primero, vengar con usura el desastre de la *Covadonga*; y segundo, conseguir

una nueva indemnización de los gastos que aquellas repúblicas nos han ocasionado.

El gobierno peruano ha previsto sin duda esta última eventualidad, puesto que ha amenazado con la confiscacion de los bienes de nuestros compatriotas; pero un español que acaba de llegar del Callao asegura que aquellas propiedades valdrán poco mas de cinco millones de pesos, mientras que el guano de las islas de Chíncha representa todavía un valor de 450.000.000 de pesos, ó sean 9.000.000.000 de reales, y que ofrecida aquella riqueza á compañías inglesas ó norte-americanas, ellas se encargarían de hacer valer los derechos que les cediésemos.

En su sentir, la amenaza de llegar á ese extremo bastaría para separar al Perú de Chile, una vez destruida su escuadra.

El gobierno del dictador Prado conocia su debilidad en este punto, y por eso ha tardado dos meses y medio en acceder á las exigencias de Chile; pero por una parte los compromisos que contrajo durante la revolucion que derribó á Pezet eran muy grandes, y por otra, como los naturales de aquellos países son sumamente impresionables, el pueblo bajo creyó después de la toma de la *Covadonga* y del suicidio del general Pareja, que ahora sucedería con el resto de la escuadra lo mismo que con los buques que perdimos durante la guerra de la independencia, sin recordar que entonces no debieron sus triunfos al valor que demostraron. Los hijos de algunos de los que entregaron las fragatas *Pruebo*, *Venganza*, etc., etc., son hoy diputados, y según dice el viajero mencionado, de los mas exaltados contra España. Así se explica la ceguera de un país que obtuvo en el tratado Pareja-Vivanco condiciones honrosas y que ahora se lanza á nuevas aventuras que constituyen un verdadero suicidio. A la salida del último paquete, reinaba una ansiedad muy grande, tanto en el Callao como en Lima, entre la parte mas sensata de la población.

TURQUIA.—En la primera conferencia celebrada el 14 del corriente en Constantinopla por el Congreso sanitario, se acordó que una comision designada al efecto redactase con toda urgencia un dictamen que debería leerse en la siguiente sesion que habrá tenido efecto el 23, proponiendo las medidas mas necesarias para impedir que los peregrinos que se hallan en Oriente produzcan, al regresar de la Meca, los tristes resultados del año anterior, resultados á que se atribuye casi especíamente el desarrollo de la epidemia cólera.

También se nombró otra comision de la que forma parte nuestro compatriota el señor Montlau, para que redacte el programa que ha de servir para las discusiones del Congreso.

FRANCIA.—La enmienda al mensaje del Cuerpo legislativo del imperio, que pide una política mas liberal, y que ha salido del seno de la mayoría, ha causado gran sensacion en Francia.

PRINCIPADOS DANUBIANOS.—Por despachos telegráficos se sabe que las grandes potencias se han puesto de acuerdo para que se deje al pueblo Moldovalako disponer libremente de su porvenir y consumir tranquilamente la revolucion.

IRLANDA.—Las últimas noticias de Irlanda ofrecen nuevas muestras del intolerante sistema allí inaugurado con la suspension del acta del *habeas corpus*. El jueves 21 cuatro irlandeses, acusados de feianismo, fueron puestos en libertad por la autoridad superior después que lograron descargarse de la acusacion de conspiradores. En el momento en que salian de las oficinas de la comision especial y se preparaban á regresar á sus casas, fueron detenidos de nuevo por la policia inglesa y reducidos á prision en virtud de los poderes discrecionales que la suspension del *habeas corpus* concede á la policia.

En las provincias irlandesas continúan las prisiones, y las últimas noticias refieren la muerte dada á un constable, cuando todavía está reciente el asesinato cometido en las inmediaciones de Tipperary en la persona de un individuo de la policia. El constable muerto es Mr. O'Sullivan. El agresor es un irlandés á quien iba á prender, el cual huyó sin que haya podido ser encontrado. Este acto de violencia fué cometido en Newcastle, condado de Limerick, en medio de la calle.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 28.—El rey ha presidido un Consejo de ministros al que asistieron el príncipe real, Goltz, Manteufel y otras notabilidades.

Ha sido acogido favorablemente en la Bolsa el rumor fundado de cambio ministerial.

Nueva-York 17 de febrero.—El ministro austriaco ha protestado contra el discurso de Bancroft, en que llamaba aventurero al emperador Maximiliano.

Seward ha rehusado aceptar la protesta. Han llegado á Nueva-York las fragatas españolas *Cármen* é *Isabel la Católica*.

Veracruz 1.º de Febrero.—Reina grande actividad militar. Las tropas salen para ocupar las fronteras, y de Francia llega grande acopio de municiones.

Saint-Nazaire 28.—Ha arribado el correo del Perú sin noticias de Chile, por no haber llegado á tiempo el buque portador de la correspondencia de esta última república.

En la plaza de Lima se había proclamado con grande aparato el tratado de alianza ofensiva y defensiva con Chile en contra de España.

En Arequipa y otra capital del Perú ha estallado una sedicion contra el gobierno de Prado.

No hay noticias de la escuadra española. Se esperan por la mala de Southampton que llegará de un momento á otro.

Paris 28.—El *Monitor* dice que todas las grandes potencias están unánimes en considerar los acontecimientos de Bucharest bastante graves, para motivar sobre los Principados una deliberacion europea.

Los periódicos ingleses aseguran que es inminente una revolucion en Atenas.

Las potencias europeas han enviado instrucciones para proteger al Rey.

Las noticias del Pacifico alcanzan al 25 de enero. Los españoles, chilenos y peruanos no habian empeñado hasta entonces ningun combate, esperando unos y otros sus respectivos refuerzos.

pasó á otro lado en busca de otros lienzos de su agrado.

Cuando la luz empezó á ser cansada, Gabriel volvió á desandar lo andado para buscar la salida, y la casualidad quiso que al pasar cerca de las dos mujeres, la que le habia vuelto constantemente la espalda, se volviese de frente. Estaba á la sazón echando sobre sus hombros su pañuelo de lana negro y poniéndose el sombrero de seda gris, que le presentaba con cariño maternal la aldeana.

El conde de Bonnacourt, que acababa de mostrarse discreto hasta la exageracion, no pudo contener un movimiento de sorpresa que le hizo quedar clavado en su sitio, y poco le faltó para lanzar un grito de admiracion.

Jamás aparicion mas seductora se habia presentado á su vista fascinada.

Nada faltaba á la desconocida de lo que constituye la verdadera belleza femenina: alta, esbelta, respirando juventud y pureza, ostentaba distincion en todos sus movimientos, y una suave casidad cuya seducción era irresistible.

Al partir fijó distraida sus rasgados ojos negros en el joven conde, y hacia ya algunos minutos que la joven habia desaparecido, y aun estaba Gabriel en el mismo sitio dominado por la emocion mayor que habia sentido en su vida.

Su cabeza era de fuego, su corazon latía con una violencia desconocida para él, y la imágen

que veais que no desoigo el consejo, os diré que pienso seguirle muy pronto.

—Me encanta lo que me acabais de decirme y hasta me envanece, porque habeis de saber que mi amigo Lalonde y yo hemos elegido la probabilidad de vuestro matrimonio como objeto de nuestras disputas, y deseo ya saber quién gana de los dos.

—Es extraño y me interesa: ¿quereis tener la amabilidad de decirme en qué difiere la opinion de los dos? Es para mí de mucho interés conocer las apreciaciones de hombres de tanta esperiencia como vosotros.

—Nada tiene de particular: Lalonde, á pesar del positivismo que infunden cuarenta años de notariado, sostiene que la verdadera ventaja de una fortuna como la vuestra consiste en poder seguir libremente la inclinacion del corazon, y yo por el contrario sostengo que una fortuna como la que teneis, poniéndoos mas en evidencia os quita la libertad de elegir si vuestra eleccion no se ajusta á las exigencias sociales.

—A la verdad que ambas opiniones debo meditarlas con calma, pero os confesaré sin rubor que la de Mr. Lalonde está mas conforme con mi carácter. Las exigencias sociales no dan por sí solas la dicha, pero en ellas se funda la dignidad del hombre.

Gabriel pronunció estas últimas palabras con una gravedad melancólica que dió á Mr. de Ker-

sentándose él á su lado; pero ya que os tengo aquí no os soltaré sin que me hayais dicho á qué horas se os encuentra.

—¡Oh! señor conde, os diré que no se me encuentra nunca, aunque me levanto con la aurora y me acuesto muy tarde. Paseo por la mañana hasta la hora de almorzar, y me enciéro en la biblioteca de Santa Geneveva hasta la hora de comer, consagrando siempre la noche á mi antiguo amigo Lalonde. Le quiero mucho, y aunque disputamos sin cesar no podríamos pasar un día sin vernos. Así, pues, no os molesteis en ir á verme y permitid que sea yo el que os visite.

Gabriel tenia el delicado instinto del corazon que en vano quieren dar el trato del mundo y la esperiencia, y recordando que su notario le habia hablado de la precaria situacion de su amigo, comprendió que un resto de amor propio le impediría á este dejar conocer su morada, y el joven se apresuró á demostrar con verdadero interés que se consideraria satisfecho de los momentos que quisiera Mr. de Kermingán pasar á su lado.

—He sabido con satisfaccion, señor conde, que vuestros asuntos están terminados, y que vuestra herencia es de mayor consideracion de lo que pensaba: ahora no os faltaba mas que una esposa digna de vos.... Perdonad, invado un terreno que no me incumbe; pero sois tan amable, que parece que me autorizais para todo.

—Y es así, repuso el joven sonriendo. Y para

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 5 DE MARZO.

Exposicion y proyecto de garantía de intereses por el Estado á los ferro-carriles españoles.

(Continuacion.)

Cinco mil trescientos millones llevan invertidos los particulares en esas colosales obras públicas, y sobre mil ciento el Estado; y mientras las Empresas no pueden satisfacer hoy siquiera el interés de sus obligaciones hipotecarias, prestan á la Administración servicios gratuitos y satisfacen impuestos que representan para el Gobierno el 6 por 100 sobre las subvenciones abonadas. El público entretanto goza los incalculables beneficios de la nueva industria, viendo reducidos á la mitad, cuando menos, los antiguos gastos de transporte, y reportando con ello una economía de 500 millones anuales, granjea otra no menos importante con el inmenso ahorro de tiempo que destina á la produccion y al trabajo, aprovecha la baja de tarifas nacida de las competencias, y ve ensancharse el círculo de sus operaciones mercantiles é industriales hasta un límite dudosamente ambicionado. Acumúlense anualmente esas riquezas, merced á la industria nueva, aumentando el capital imponible, y tras de acrecentar el Estado el rendimiento de sus impuestos y de cobrar en servicios el interés de las sumas como subvencion concedidas, todavía, al finalizar los noventa y nueve años de las concesiones, entrará en la plena posesion de todas las líneas férreas, haciendo propio un capital inmenso que acaso entonces baste, según se ha calculado en naciones extranjeras, para enjugar por completo las deudas del país.

Solo las Compañías concesionarias, escepcion dolorosa de la prosperidad que crean, marchan á su ruina, y su desgracia anularia por largos años los beneficios mismos nacidos de su instalacion. Si la nacion rehusara las medidas que la salvacion de esas empresas reclama, nadie mas que la nacion misma sufriría las consecuencias de ese fatal error. La red de líneas férreas de ese fatal error. La red de líneas férreas incompleta é improductiva, el crédito anulado, inmovilizada la industria, paralizado el trabajo, estériles los esfuerzos de diez años, perdida la mejor parte de los 5,500 millones invertidos y los dolorosos quebrantos de las fortunas particulares convirtiéndose por su generalidad en gran ruina pública; tales serian los efectos inmediatos de ese lamentable error que, salvando los límites de las grandes crisis financieras, revestiria acaso en nuestro país un grave carácter social al ponerse en contacto y servir de pábulo en la hoguera de nuestras discordias políticas.

Cabe el remedio, y lo reclaman la inminencia y la enormidad del peligro. Débil pretexto seria para dilatarlo el estado de nuestra Hacienda. Más grave era el de la Hacienda francesa en 1851, y nadie titubeó en reformar las concesiones en favor de las Compañías. Infinitamente más grave es el estado de la Hacienda italiana, y el Parlamento decretó la garantía de interés á las Sociedades de obras públicas. Portugal ha seguido mas de reciente este ejemplo. Anúnciense como próximas reformas importantes en la Hacienda de nuestro país, y en el cuadro de esas medidas salvadoras que se proyectan, tendrá un lugar sin duda la que solicitamos á favor de las Compañías de ferro-carriles, y que será, si cabe, la mas importante de ellas. El sacrificio que se impondrá al Estado será harto retribuido, y bien exigen tan grandes intereses como los que se ventilan, elevacion de ideas para abarcarlos en su complicado conjunto, y resolverlos fijando en el porvenir una mirada serena.

Unánimes los que suscriben en la conviccion de que el porvenir de los ferro-carriles en nuestra patria, solidario del poder y de la prosperidad de la nacion, no puede dejar de ser lisonjero y seguro, y que las angustias que las Empresas están atravesando constituyen una época esencialmente pasajera, la que puede y debe salvarse por la accion combinada del Estado y de las Compañías, han acogido como expresion de su conviccion un pensamiento formulado sobre la espesada base, y que ad-

junto á esta reverente súplica elevan á los pies de V. M. Ese pensamiento es, Señora, la expresion tan solo de un justificado deseo, no un proyecto definitivamente concebido y fuera de cuyos términos no se vislumbra salvacion. Presentando solamente como un punto de partida, para dar una idea de las compensaciones que ofrecerian y de los sacrificios que se impondrian en el porvenir si el Estado les ayudara á salvar las dificultades de la situacion presente. Si tal como fué formulado, lo acepta el ilustrado Gobierno de V. M., satisfaccion profunda recibirán con ello las Empresas concesionarias; pero si, estudiado, requiere modificacion ó reforma, las Compañías se adhieren á ella, con la esperanza de que siendo uno é indivisible su interés y el del Estado, los cambios que se mediten redundarán siempre para ambos en iguales ventajas prácticas.

Por ello, Señora, las Compañías concesionarias Suplican á V. M. que en consideracion á las razones espuestas y las que ocurrirán á su elevado juicio, se digne conceder proteccion á la industria de ferro-carriles, y en la forma que al ilustrado Gobierno de V. M. parezca mas conducente al propio objeto, dictar ó proponer á los Cuerpos Colegisladores las medidas bastantes á salvar la dolorosa situacion por que atraviesan las Compañías concesionarias de los caminos de hierro españoles.

Así esperan merecerlo del constante celo con que V. M. dirige los intereses de la Nacion, y ruegan á Dios que guarde la importante vida de V. M. por muchos años.

Madrid 1.º de Febrero de 1866.

Señora:

A. L. R. P. de V. M.

Por la Compañía de ferro carriles del Norte de España, *Francisco Serrano, Pedro Gomez de la Serna*.—Por la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, el Presidente, *Alejandro Mon*, el Administrador delegado, *Michel Poizat*, el Director general, *Ignacio Bauer*.—Por la Compañía de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, el Director, *José Campo*.—Por la Compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, *E. Leon y Medina, Antonio Mendez Vigo*.—Por la Compañía del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, *José Salamanca, A. Lorente*.—Por la Compañía del Noroeste, *J. Brabo Murillo*.—Por la Compañía de Ciudad-Real á Badajoz, *Antonio Ibarrola*.—Por la Compañía de Sevilla á Jerez y Cádiz, *Nicolás Hurtado, Luis H. Pinzon*.—Por la Compañía de Lérida á Reus y Tarragona, *Manuel Gomez*.—Por la Compañía de ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora, y de Orense á Vigo, el Presidente, *Ventura Gonzalez Romero*, el Director Gerente, *M. Bertran de Lis*.—Por la Sociedad del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, *Joaquín Arimón, Jaime Girona*.—Por la Sociedad del ferro-carril de Barcelona á Francia, el Presidente, *Manuel Giber*.—Por la Sociedad de los ferro-carriles de Tarragona á Martorell y Barcelona, *Clavio Planás*.—Por la Compañía del ferro-carril de Córdoba á Málaga, el Director Gerente, *Jorge Loring*.—Por la Sociedad del ferro-carril de Alar del Rey á Santander, *Martin de Vial, Angel B. Perez*.—Por la Compañía de Tudela á Bilbao, *Vicente Bayo*.—Por la Compañía del ferro-carril de Santiago al Carril, *G. Hubbars*.—Por la Compañía del ferro-carril de Córdoba á Espiel y Belmez, *Joaquín Miralles*.—Por la Compañía del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, *Doroteo de Ulloa, Eugenio Metge*.—Por la Sociedad de los ferro-carriles de Osuna á Utrera y de Utrera á Moron, *José Espinosa*.—Por la Compañía del ferro-carril de Langreo, en Asturias, *Anselmo Romeral*.

Pensamiento á que se refiere la Exposicion suscrita por las Compañías de caminos de hierro con fecha 1.º de febrero de 1866.

El estado actual de las Compañías no necesita exagerarse: es tan grave y tiene tan elocuentes y tristes manifestaciones, que por todas partes se ve y deja señales. Los capitales extranjeros que tanto auxilia-

ron la construccion en años anteriores, cuando aun no tenemos concluida ni aproximadamente la red de nuestros ferro-carriles, se han alejado de estas Empresas, hallándose cerradas las principales bolsas de Europa á los valores españoles sin culpa de las Compañías. No las es dado, en tal situacion, terminar las líneas comenzadas, ni interesarse por las muchas obras que el país demanda, que desarrollarian la industria y el comercio, y que indirectamente y con el mayor tráfico aumentarian sus rendimientos. Y como son tantos y tan diversos y cuantiosos los intereses que tienen mas ó menos ligados y comprometidos, en casi todas las clases sociales, en todas las relaciones económicas y en el crédito general de España, se ve claramente la gravedad del mal.

Hagamos resaltar con el contraste las ventajas de una reforma. El presupuesto extraordinario del Ministerio de Fomento, en lo relativo á carreteras, puede desaparecer casi por completo, y el producto de los bienes desamortizados y cualquier otro recurso extraordinario pueden destinarse al arreglo de la deuda pública, á la liquidacion de la Caja general de depósitos, ó á la realizacion de otro pensamiento fecundo que, reformando radicalmente la Hacienda, salve y afiance por muchos años el crédito del país.

Las obras públicas de ferro-carriles y carreteras no deben, sin embargo, suspenderse, sino recibir por el contrario un nuevo impulso.

Las Compañías de caminos de hierro no tienen inconveniente en llevar á cabo cuantas el Gobierno y las Cortes determinen dentro de su respectiva zona, recibiendo en pago de ellas nada mas que papel del Estado de cualquiera de las clases de consolidado que hoy se cotizan. Los intereses de este papel serán superabundantemente compensados por el aumento de la riqueza imponible, y por consiguiente del presupuesto de ingresos.

Las Compañías aportarán fácilmente del extranjero ó de los capitales propios del país, de trescientos á quinientos millones de reales anuales para trasformar el suelo nacional y asegurar por muchos años un trabajo bien recompensado á mas de doscientos mil jornaleros.

El Gobierno no se verá precisado á echar mano de empréstitos de circunstancias, que le cuestan muy caro, con su cola de giros, comisiones, etc., y el país verá las obras hechas antes de pedir para ellas un solo céntimo, y por lo mismo contribuirá con mas gusto á las cargas públicas.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Otro poeta.—Acabamos de leer un tomito de *Cantares* (1) que su joven autor, el Sr. D. Melchor Palau acaba de publicar en Madrid. El sabor delicado de los primeros cantares nos hizo ir leyendo los demás, sintiendo al llegar al último que la coleccion no fuese mas estensa, vice-versa consolador de lo que ocurre las mas de las veces con las obras del humano ingenio. El Sr. Palau, desconocido completamente para nosotros, nace hoy en la lírica española brillando en un género que si es sencillo en sus formas, es tal vez el menos á propósito para ser cultivado por el que no sea verdadero poeta.

Para que nuestros lectores juzguen del mérito de los cantares de señor Palau, publicamos los siguientes que entréscamos á la casualidad de su coleccion:

Ojos azules! tenía la mujer que me engañó; ojos de color de cielo: mira tú si fué traicion!

En las rosas de tu cara un beso acaban de dar: rosas que picó un gusano presto se deshojarán.

Estrellas y luceros tienen envidia de ver que con tus ojos su luz humillas. Envidia tienen; que ellos lucen de noche, tú cuando quieres.

Dios quiso que la vergüenza fuese una flor encarnada;

(1) Se vende á 4 rs. en Santander en la librería de D. Fabian Hernandez.

para que la vieran to los la hizo brotar en la cara.

De tu mejilla en el hoyo tengo apostado un suspiro que me dice las palabras que de tu boca han salido.

Quien tal canta bien merece que se le aclame como poeta.

Reciba en tal concepto nuestras felicitaciones el señor Palau, á quien de pasó damos las gracias por la atencion que le hemos merecido remitiéndonos un ejemplar de su delicada obra.

Precede á esta un discreto y elegante prólogo del justamente reputado crítico señor Cañete, prólogo que de intento no leímos hasta conocer los *Cantares*, temiendo que las autorizadas apreciaciones de aquel pudiesen influir en nuestro humilde, pero imparcial criterio. Para mayor satisfaccion hemos visto luego que nuestro juicio acerca de los *Cantares* coincide exactamente con el de su prologuista.

El señor Palau es muy joven aun, según las noticias que de él nos da el señor Cañete, y esto nos mueve más y más á aconsejarle prosiga con fé por la buena senda que ha emprendido, y no la pierda nunca de vista aun cuando su inspiracion se remonte á mayores alturas; que hasta la mas encumbrada conduce si se la sigue bien: no así si el genio se basta dea buscando falsas impresiones á la moda fuera de los límites naturales del arte.

Ferro-carril de Isabel II.

DE ALAR DEL REY A SANTANDER.

En explotacion 107 kilómetros.

Tráfico del día 1.º al 31 de Enero de 1866.

17,937 Viajeros.	Rs. vn.	96,847 37
Equipajes y perros.		1,233 22
Metálico y valores.		548 11
Encargos.		3,926 69
Pescados y otros comestibles.		5,282 22
Mercancias.		793,551 84
Carruajes.		
Ganados.		2,968 77
Derechos de almacenaje.		215 79
Id. de reposo.		
Total.		904,574 01

Recaudacion anual por kilómetro. 99,538 59

Año anterior.

Producto anual del periodo correspondiente. 468,416 47

Recaudacion anual por kilómetro. 51,544 17

Aumenta la recaudacion anual por kilómetro. 47,994 42

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Bergantín-goleta Venus, de 120 ts., cap. D. F. Zaragoza, de Sevilla con 60 pipas aceite á D. L. Zúñiga; 15 cajas loza á D. M. Arques; 11 id. id. á D. F. Abella; 10 id. id. á D. I. Soriano; 8 idem idem á los señores hijos de Pedraja, y otros efectos á varios.

Vapor Pelayo, de 47 ts., cap. D. R. Goicoechea, de Bilbao con 542 sacos harina y trigo á los señores hijos de Dóriga; 41 bultos hierro de varias clases á D. C. Jado, y otros efectos á varios.

Quechemarin Carmen, de 19 ts., cap. D. C. Urroz, de Santoña con 167 cajas conservas á los Sres. Haro y Vazquez; 120 id. id. y otros á D. R. Montero.

Vapor Non Plus Ultra, de 220 ts., cap. D. M. Leal, de Cádiz y escalas con 31 cajas cebollas y 38 cascós sardina á D. J. P. Peña; 1,000 tercios tabaco para la Hacienda.

Idem Buenaventura de 169 ts., cap. D. M. Cagigal, de Sevilla y escalas con 20 pipas aceite á D. F. S. Herrera; 20 id. id. á D. J. Alday; 10 id. id. á los Sres. Huerta y Cabrero; 40 barriles café á D. J. M. Aguirre, y otros efectos á varios.

Bergantín-goleta inglés Favorite, de 198 toneladas, cap. Mr. Langhorne, de Bilbao en lastre.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, para Santoña y Bilbao con cacao y otros efectos.

Patache Buenaventura, de 18 ts., cap. D. L. Insua, para el Ferrol con 520 sacos harina.

Bergantín Elvira, de 147 ts., cap. D. J. Yañez, para Málaga con 814 sacos harina.

Bergantín-goleta Purísima, de 133 ts., capitán don J. Alar, para Málaga con 1,730 sacos harina.

Vapor Nervion, de 29 ts., cap. D. J. Madariaga, para Bilbao con cacao y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Lóndres al 13 de abril 49.30.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,

á cargo de D. Salvador Aienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

